

# Nueva Ley N° 21.595 Delitos Económicos

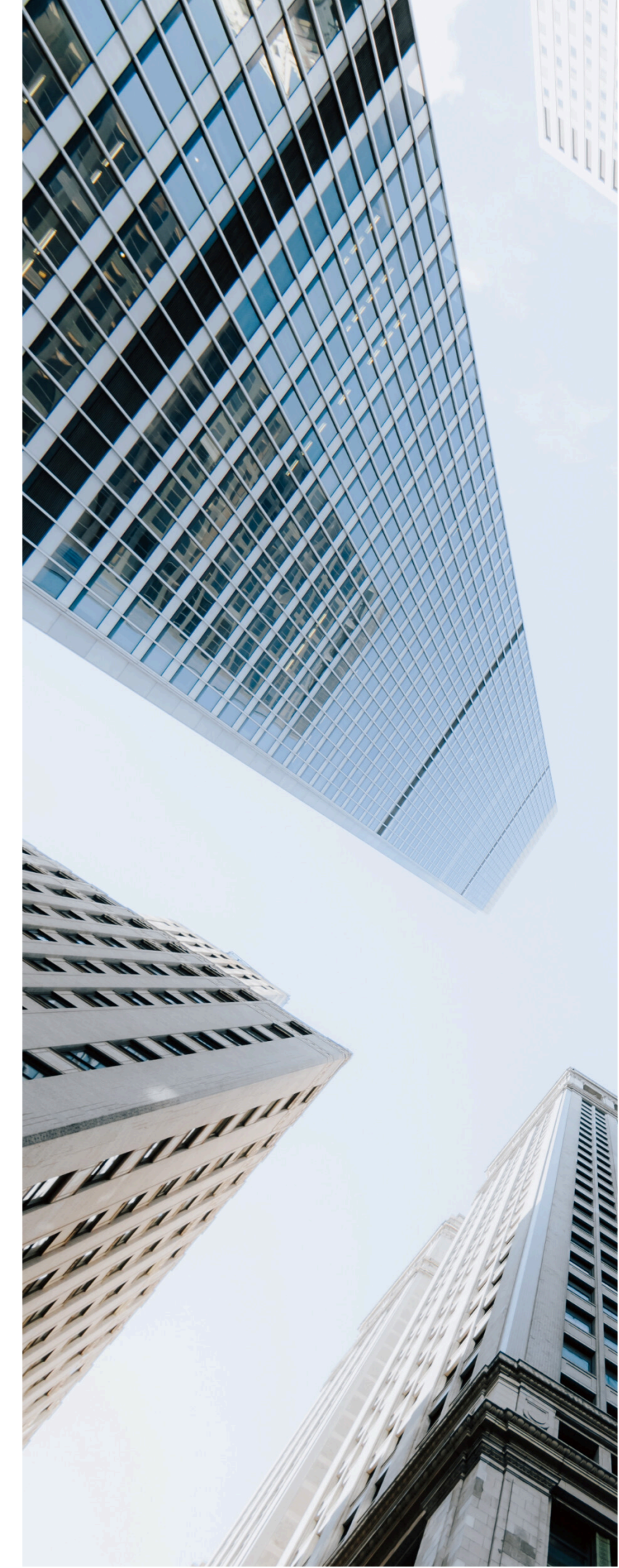
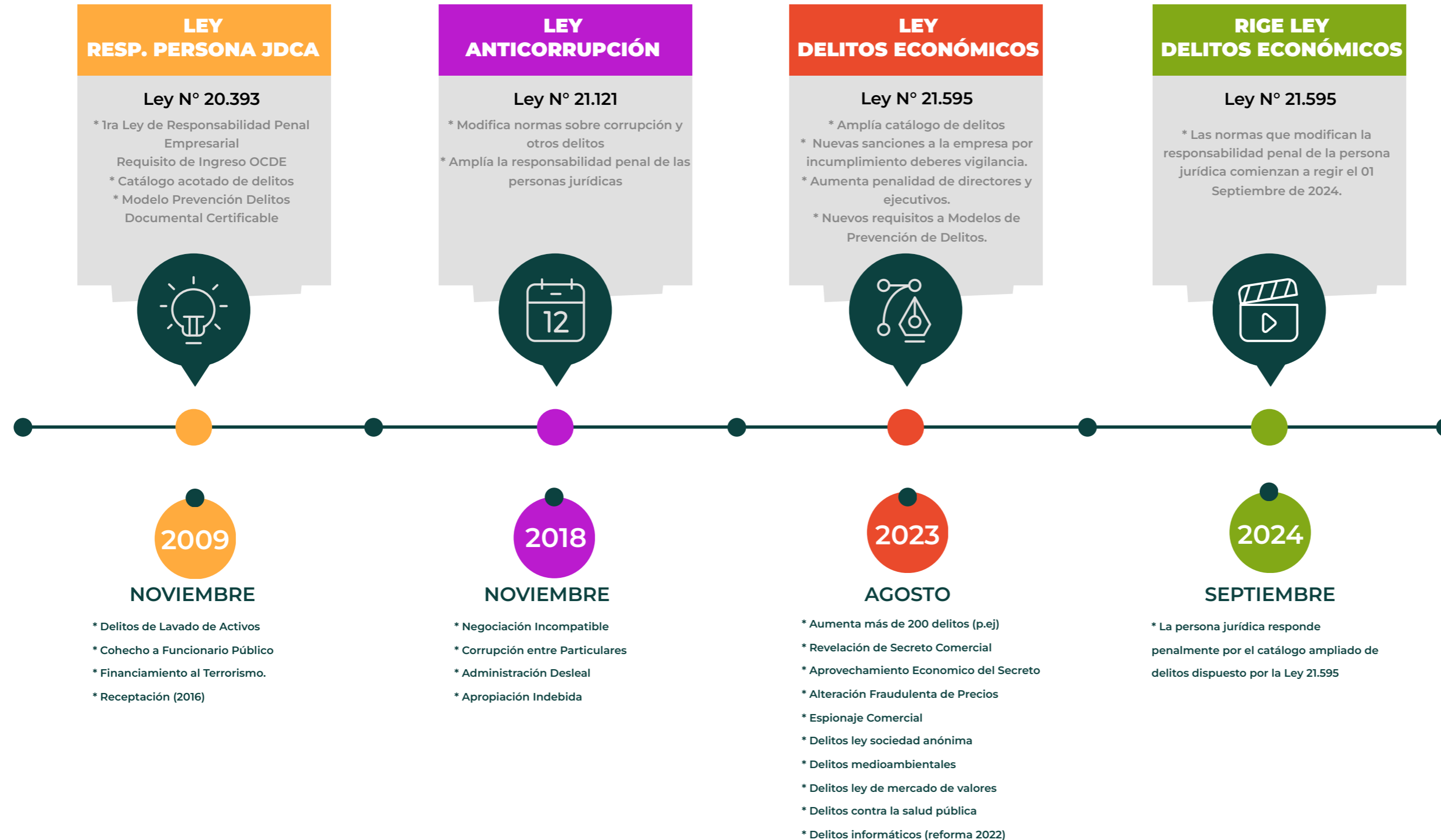
## Desafíos en Compliance y Responsabilidad Penal de la Empresa

Legal Brief  
V. Julio, 2024



# Contexto

## Incremento de la Responsabilidad Penal Empresarial en Chile (2009-2024)



# Nueva Ley de Delitos Económicos

La Ley N° 21.595 de Delitos Económicos y Atentados contra el Medio Ambiente establece un nuevo estándar en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, sus directores y principales ejecutivos.

## Impacto al gobierno corporativo de las empresas



### Amplía el Catálogo de Delitos imputables a la Empresa

Extiende el catálogo de delitos imputables a la empresa en alrededor de 200 tipos penales.



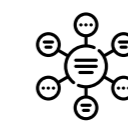
### Aumenta la Penalidad para Directores y Gerentes

Elimina la libertad vigilada para los delitos más graves y hace improcedente la atenuante de "irreprochable conducta anterior". Crea también la figura de inhabilitación para el ejercicio de cargos gerenciales.



### Nuevas Sanciones a la Persona Jurídica

Establece la pena de supervisión y/o extinción de la persona jurídica de la empresa, la pérdida de beneficios fiscales, inhabilitación para contratar con el Estado, la imposición de días multa y la figura del comiso de ganancias.



### Requisitos al Modelo de Prevención de Delitos

Elimina la certificación de los Modelos y aumenta los requisitos para que actúen como eximentes de responsabilidad penal de la compañía.



## ¿Cómo enfrentan las empresas este nuevo escenario regulatorio?

La Ley de Delitos Económicos establece que las empresas que cuenten con un **Modelo de Prevención de Delitos (sistema de compliance legal)** efectivamente implementado y que cumpla con la Ley 21.595 podrán eximirse de responsabilidad penal. Las disposiciones sobre responsabilidad de la persona jurídica comienza a regir el 01 Septiembre de 2024.

## ¿Qué es un Modelo de Prevención de Delitos?

Los Modelos de Prevención de Delitos (MPD) son sistemas de organización, gestión y control empresarial sobre los procesos o actividades de la empresa que se encuentran expuestos a riesgos de comisión de delitos.

El objetivo de los MPD es doble. Por una parte, asegurar el compliance corporativo (cumplimiento normativo), es decir, que la compañía cumpla con las leyes, regulaciones y estándares que norman su actividad económica. Por la otra, establecer mecanismos para prevenir la existencia delitos que puedan comprometer la responsabilidad de la empresa, sus directores y ejecutivos.





## Beneficios del Modelo de Prevención de Delitos

### 1 Exime de Responsabilidad Penal a la Empresa, sus Directores y Ejecutivos

El MPD acredita que la empresa ha cumplido con sus deberes de vigilancia y supervisión, por lo tanto, no podrá imputarse responsabilidad a la empresa, ni a sus directores, gerentes y ejecutivos, por los ilícitos penales cometidos por empleados de la organización, o terceros prestadores de servicios.

### 2 Seguridad y Reducción de Riesgos de Delitos

Un Modelo de compliance bien implementado ofrece una expectativa razonable que la organización integre en su operación buenas prácticas en materia de transparencia y probidad, que reducen los riesgos de comisión de delitos.

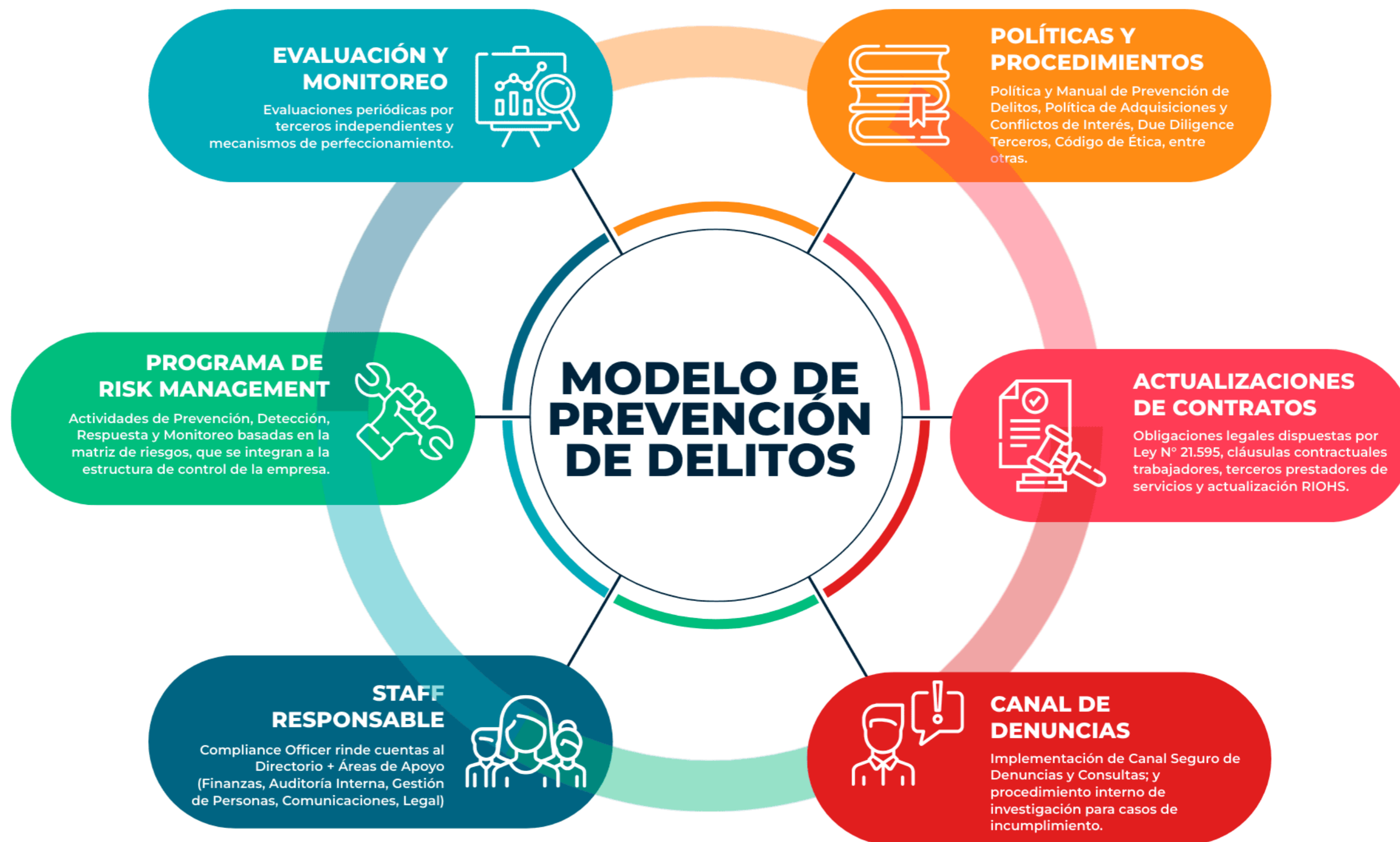
### 3 Reputacional

El cumplimiento normativo y el apego a la legalidad es valorado por los consumidores, clientes B2B y la sociedad en general, que cada vez demanda más transparencia, buenas prácticas y ética en los negocios. Además será exigido para contratar con el Estado y para participar en procesos de contratación con grandes compañías.

## ¿Cómo implementar el Modelo de Prevención de Delitos en mi empresa?

La Ley 21.595 especifica cuáles son los requisitos mínimos y el alcance que deben tener los MPD para eximir de responsabilidad a la compañía. Pero el diseño e implementación práctica del Modelo dependerá del tipo de empresa, tamaño e industria a la cual pertenece.

Un Modelo que cumpla con las exigencias de la Ley 21.595 debería contar con todos los elementos que componen el siguiente diagrama.



¿Tienes alguna duda o consulta?

**Alex Schnake G.**

**Head of Legal & Compliance Officer**

Andean BPO

Abogado - MPM Universität Potsdam, Alemania

[alex.f.schnake@andeanbpo.com](mailto:alex.f.schnake@andeanbpo.com)

+56 9 8736 4134

